



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2012-MDM/AL

Máncora,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Requerimiento N° 001-2012-MDM-REGIDORES, de fecha 02 de Agosto del 2012, mediante el cual los Regidores: Mery Julissa Valladares Carrasco, Angelita Rumiche Rumiche y Edgar Rugel Gamboa, de la Municipalidad Distrital de Máncora solicitan la participación en el Seminario: **"III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES ELECTAS Y FUNCIONARIOS LATINOAMERICANOS"- "MECANISMOS DE GESTIÓN POR UNA EFICIENCIA LOCAL"** que se realizara en la ciudad de **TARAPOTO-PERU;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad considerando que las capacitaciones se orientan al desarrollo de los conocimientos, actividades y valores positivos de los servidores, lo cual repercute el mejor rendimiento y desempeño laboral, proyectándose en el beneficio de los administrados, ha creído por conveniente atender lo solicitado;

Que, mediante OFICIO N°16285/2012/DEONGIP, suscrito por el Sr. Tito Bruna Quispe - Director Ejecutivo, mediante el cual invita a participar en el **"III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES ELECTAS Y FUNCIONARIOS LATINOAMERICANOS"- "MECANISMOS DE GESTIÓN POR UNA EFICIENCIA LOCAL" TARAPOTO-PERU,** con una duración de dos (02) días, iniciándose a partir del 08 al 10 de Agosto del 2012, precisando que el curso tiene un costo de S/440.00 (Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), por participante;

Que mediante proveído S/N, el Jefe de la Unidad de Administración, de la Municipalidad Distrital de Máncora autoriza la participación a Mery Valladares Carrasco, Angelita Lucia Rumiche Rumiche y Edgar Rolando Rugel Gamboa.

Que, mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000556 de fecha 03/08/2012, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, justifica el gasto (Por Capacitación para Regidores) por el monto de S/1,320.00 (Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 establece en el Numeral 40.1) del Artículo 40° que la modalidad de "ENCARGO" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje de Comisión de Servicios a la ciudad de Tarapoto, con el objeto de asistir al Seminario: “III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES ELECTAS Y FUNCIONARIOS LATINOAMERICANOS”- “MECANISMOS DE GESTIÓN POR UNA EFICIENCIA LOCAL”,

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, EL EGRESO de la suma de S/ 1,320.00 (Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), de conformidad con la certificación presupuestal N° 00000556, por concepto de costo para el Seminario: “III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES ELECTAS Y FUNCIONARIOS LATINOAMERICANOS”- “MECANISMOS DE GESTIÓN POR UNA EFICIENCIA LOCAL”, (comprende matrícula de inscripción S/440.00, por participante, total S/1,320.00 Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles, por asistencia de 3 regidores: Mery Julissa Valladares Carrasco, Angelita Rumiche Rumiche y Edgar Rugel Gamboa).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE a la Señora MERY JULISSA VALLADARES CARRASCO – REGIDORA de la Municipalidad Distrital de Máncora, por el monto de S/. 1,320.00 (Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que será destinado a efectos de sufragar el pago de matrícula de inscripción del curso en mención.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la persona encargada cumpla con efectuar la rendición documentada del gasto en un plazo que no exceda de los 08 (Ocho) días hábiles de realizado el Seminario.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Unidad de Administración, Recursos Humanos, Presupuesto, Tesorería, y demás oficinas Administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

